la jurisdision de esta ciudad haga el repartimiento
que piden los dhos vs.os de beinte y sinco ducados en
tre los vs.os de esta ciudad moradores en el dho lugar
y cobre de ellos lo que les fuere repartido y te
cho que le aya de rason a esta ciudad para que
bea si a exsedido de la dha cantidad y todo
lo haga como de ese confia

Libramiento — mandaron dar su libramiento en forma para que
pedro de flores mayordomo de los propios y rentas
de esta ciudad de los marabedis que de ellos son a su car
go de ypague a luis de cardenas maestro de enseñar niños
a leer y escribir o a quien su poder ubiere sien rea
les que valen tres mil y quatro sien tos marabedis
que se le man dan librar por estar es por aber sinifi
cado a esta ciudad es pobre y tener nesesidad y ser mucho
el aprobecha mi ento que en mostrar a los dhos
niños hase en esta ciudad que con este libramien
to tomando la rason del jines dias contador
y carta de pago del dho luis de cardenas man
daron se le resiban y pasen en q.ta los dhos sien
reales sin otro recado alguno

Libramiento — mandaron dar su libramiento en forma para
que pedro de flores mayordomo de propios de
los marabedis de su cargo de ypague a pedro mila
nes maestro de cantería o a quien su poder ubiere
mil y un reales que valen treinta y quatro mil
y treinta y quatro marabedis que los a de aber
y se le mandan librar de resto y remate de quen
ta de los ocho mil y ocho sientos reales en que
se le remato la obra de las dos portadas de el mueble
prinsipal de esta ciudad que la una cae a la plasa
prinsipal de esta ciudad y la otra a la mar que
las dhas portadas tiene acabas de hazer con
forme a la planta que para ello se le dio
firmada de fran.co de aguilar pintor
y las armas y letreros que a hecho que con
la dha cantidad queda de todo entera
mente pagado como paresio por los de